



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 AGO. 2024	Hs. 14:01
Numero: 857	Fojas: 5
Expe. N°	
Girado: Nancy Patricia PEREZ	
Recibido: Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N° 118 /2024.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 23 AGO. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir para su análisis y tratamiento de los Proyectos de Ordenanzas modificatorios referentes al Jurisdiccional de Obras Públicas y referente a los montos de los Pagaré Sin Protesto que se libran como garantía de oferta y de ejecución de contrato en los procesos de Licitación de Obras Públicas Municipales.

Al respecto se informa que resultan imperiosas y necesarias dichas modificaciones, teniendo en cuenta el aumento constante de los costos de materiales y la mano de obra, como así también de los insumos necesarios para las obras públicas en general, resultando indispensable generar una actualización de los montos establecidos en las reglamentaciones vigentes, a los efectos de establecer un nuevo parámetro que se ajuste a la realidad económica actual y sea adaptable a las variaciones constantes a la hora de proyectar toda obra pública que se pretenda ejecutar desde esta Municipalidad.

Sin otro particular, aprovecho para saludarla muy atentamente.

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Planificación e Inversión Pública



Ushuaia, 15 de agosto de 2024

SUBSEC DE PLANIFICACION e I.P.
Arq. María Belén BORGNA:

Me dirijo a ud. en relación a la solicitud efectuada para realizar la modificación del Jurisdiccional de Obras Públicas y los montos de los Pagaré Sin Protesto que se libran como garantía de oferta y de ejecución de contrato en los procesos de Licitación de Obras Públicas Municipales.

En este sentido se informa que esta necesidad de actualizar los montos, es consecuencia del aumento constante de los costos de materiales y de mano de obra, que pueden apreciarse en el Índice del costo de la Construcción (ICC) emitido por el INDEC (*1), con una variación del 969.40% desde 01/2022 hasta 06/2024, y en el Índice de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) (**2), con una variación del 1382.75 %, desde la sanción de la OM 5837, del mes de Marzo/2021, al mes de Junio del 2024, conforme a lo Informado por la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales dependiente de la Subsecretaria de Gestión Administrativa,

Por lo citado precedentemente, es indispensable contar con un jurisdiccional acorde a la variación económica registrada, estableciendo valores límites que permitan una ejecución ágil y eficiente, de las tramitaciones que se realizan desde el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

A continuación, se detalla el cálculo de los montos ajustados del jurisdiccional vigente al mes de Junio/2024, de acuerdo al índice de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC).

JURISDICCIONAL ACTUAL	CALCULO
\$ 5.000.000,00	ICAC-1382,75% \$ 69.137.500,00
IMPORTE AJUSTADO	\$ 74.137.500,00
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 75.000.000,00
\$ 10.000.000,00	ICAC-1382,75% \$ 138.275.000,00
IMPORTE AJUSTADO	\$ 148.275.000,00
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 150.000.000,00

(*1) Página oficial www.indec.gov.ar

(**2) <https://calculadoracac.com.ar/>
<https://www.camarco.org.ar/>



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

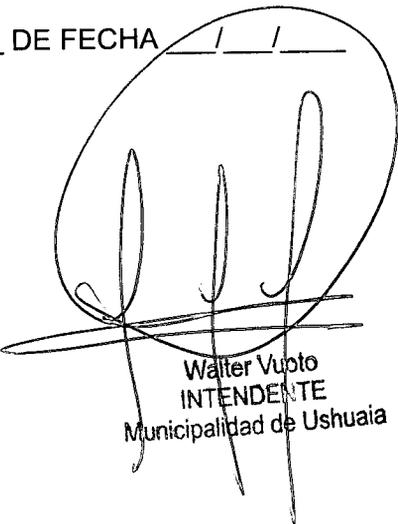
ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3764, por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4864, por el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

DADA EN SESION _____ DE FECHA / /



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



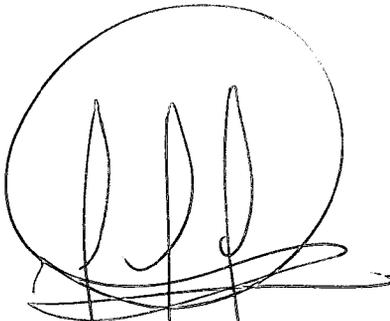
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ANEXO I -

ORDENANZA MUNICIPAL N°

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA
ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA \$ 75.000.000,00	SUBSECRETARIA/O DEL ÁREA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PRIVADA HASTA \$ 150.000.000,00	SUBSECRETARIA/O DEL ÁREA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA DESDE \$150.000.001,00 en adelante	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	INTENDENTE MUNICIPAL



Walter Vubto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2024

ARTS. LEY NACIONAL N° 13.064	MONTOS GARANTÍAS
ARTÍCULO 14	GARANTÍA DE OFERTA MEDIANTE PAGARÉ SIN PROTESTO HASTA LA SUMA DE PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00)
ARTÍCULO 21	GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PAGARÉ SIN PROTESTO HASTA LA SUMA DE PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00)

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia